

Quillota, 29 de septiembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9353 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°191/2022 de 22 de septiembre de 2022 de Directora de Seguridad Pública y Familias Municipal a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio de recepción de actas y mercadería del decomiso que efectuó Carabineros de Chile en Operativo Policial al comercio ambulante ilegal en el centro de Quillota, según el siguiente detalle:

- 1) El decomiso se realizó el 14 de septiembre de 2022 entre las 11:00 hrs. y 14:00 hrs.; en las calles O'Higgins, Chacabuco, Prat y Plaza Los Ceibos.
- 2) El Procedimiento estuvo a cargo de Carabineros de Chile de la 4ta Comisaría de Quillota.
- 3) Se fiscalizaron dos puestos de comercio ambulante, que no contaban con los respectivos permisos municipales para venta de frutas y verduras.
- 4) Carabineros de Chile, elaboró un acta por cada decomiso de comercio ambulante, las cuales se adjuntan. En este se indica cantidad y el detalle del decomiso.

A.- DENUNCIADO: JUAN ROSALEZ VILCHEZ

ESPECIES DECOMISADAS:

- 60 kilos de plátanos
- 40 kilos de frutillas
- 50 kilos de paltas

B.- DENUNCIADO: GILBERT ORTEGA DAVILA

ESPECIES DECOMISADAS:

- 100 kilos de mandarinas

- 5) La mercancía decomisada y estipulada en cada acta se entregó al municipio.
 - 6) El municipio por su parte, entregó las especies decomisadas en donación a la Fundación Banamor, consistente principalmente en frutas y verduras.
2. Acta N°13 de Incautación o Entrega de Objetos, Documentos y/o Instrumentos, emitido por Carabineros de Chile, del día 14 de septiembre de 2022, decomiso efectuado a **GILBERT ORTEGA DAVILA**;
 3. Acta de Incautación o Entrega de Objetos, especies, armas, documentos y/o Instrumentos, emitido por Carabineros de Chile de la 4ta Comisaría de Quillota, del día 14 de septiembre de 2022, decomiso efectuado a **JUAN ROSALEZ VILCHEZ**;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Alcaldía 5. DIDECO 6. Directora de Seguridad Pública y Familias 7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom/sgf.-

6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** la recepción de actas y mercadería del decomiso que efectuó Carabineros de Chile en Operativo Policial al comercio ambulante ilegal en el centro de Quillota, el día 14 de septiembre de 2022 entre las 11:00 hrs. y 14:00 hrs., en las calles O'Higgins, Chacabuco, Prat y Plaza Los Ceibos.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la cantidad y el detalle del decomiso es el que se indica a continuación:

A.- DENUNCIADO: JUAN ROSALEZ VILCHEZ
ESPECIES DECOMISADAS:

- 60 kilos de plátanos
- 40 kilos de frutillas
- 50 kilos de paltas

B.- DENUNCIADO: GILBERT ORTEGA DAVILA
ESPECIES DECOMISADAS:

- 100 kilos de mandarinas

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que el municipio entregó las especies decomisadas en donación a la Fundación Banamor, consistente principalmente en frutas y verduras.

CUARTO: **ADOPTEN** la Administración Municipal y la Directora de Seguridad Pública y Familias, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Jurídico
3. Administración Municipal
4. Alcaldía
5. DIDECO
6. Directora de Seguridad Pública y Familias
7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom/sgf.-